

RESOLUCION Nº 6768

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4578 de 11 de Abril de 1.978,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 2 de Agosto de 1978 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón doctor Gustavo Falsení Ledesma, la escritura pública de aumento de capital reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "AGROTECNICA S.A. (ASA)";

Que el señor Augusto Petersen Benhoff, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 76-627-DIA de 27 de septiembre de 1978, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "AGROTECNICA S.A. (ASA)", por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía queda elevado a la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES representado por 1.700 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1.978; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 5º de la Ley de Registro;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 6 de febrero



de 1.973, por la cual se constituyó la compañía;

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 2 de agosto de 1.976, que será elaborado por este Despacho y la Secretaría de Hacienda.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis.



Nicolas Cassia Ussacovich
INTENDENTE DE COMPANIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Ce
asís Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, al primer día
del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.--

Jose Maria Palou Ostolza
SECRETARIO

7

Certifico: que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 20.936 a 20.940, Número 4.416 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.653 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre cinco de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 10.550 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Octubre cinco de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

